

## Decreto 852

**DECRETO 852/2002 SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACION SOCIAL Y TRIBUTARIA** Fecha de publicación: B.O.: 23/05/2002 Bs. As., 22/5/2002 VISTO el Decreto N° 636/2002, y CONSIDERANDO: Que a través del decreto mencionado se creó en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Sistema Unificado de Información Social y Tributaria (SUIST), con el objeto de unificar y centralizar la coordinación de las actividades transferidas al ámbito del Consejo mencionado. Que por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, se torna necesario derogar el mencionado decreto. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** — Derógase el Decreto N° 636 de fecha 18 de abril de 2002. **Art. 2°** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DUHALDE. — Alfredo N. Atanasof. — María N. Doga.